



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/50/L.11
8 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 100 del programa

REANUDACIÓN DEL DIALOGO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA
COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
MEDIANTE LA ASOCIACIÓN

Filipinas* y Colombia**: proyecto de resolución

Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la
cooperación económica internacional para el desarrollo
mediante la asociación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/165 de 21 de diciembre de 1993, y 49/95, de 19 de diciembre de 1994, relativas a la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación,

Tomando nota con reconocimiento de las gestiones del Secretario General encaminadas a estimular un diálogo constructivo para aumentar el desarrollo y facilitar la adopción de medidas al respecto,

Tomando asimismo nota de la labor en curso del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de la Asamblea General sobre un programa de desarrollo,

Reconociendo que la tendencia constante hacia una mayor interdependencia entre los países y la creciente internacionalización de las cuestiones y los

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

** En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

problemas económicos plantea riesgos e incertidumbres, así como oportunidades y retos para el diálogo sobre la cooperación económica internacional,

1. Toma nota del informe del Secretario General acerca de la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación¹;

2. Reafirma que ese diálogo debe responder a los imperativos del interés y el beneficio mutuos, la auténtica interdependencia, las responsabilidades comunes y la asociación para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, así como el mejoramiento del entorno económico internacional que favorezca dicho desarrollo, y que las Naciones Unidas deben reforzar sus actividades encaminadas a facilitar ese diálogo;

3. Destaca la necesidad de que el desarrollo ocupe un lugar central entre las actividades de las Naciones Unidas, y el hecho de que las Naciones Unidas tienen una función fundamental en la tarea de promover la cooperación económica internacional para el desarrollo y de señalar a la atención de la comunidad internacional las cuestiones de desarrollo;

4. Reconoce que los debates en curso del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre un programa de desarrollo y sus resultados ofrecen la oportunidad de fortalecer el diálogo constructivo con miras a crear una verdadera asociación sobre cuestiones de desarrollo y reavivar la cooperación económica internacional para el desarrollo;

5. Decide dirigir, durante dos días a principios del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, un diálogo de alto nivel acerca de las repercusiones sociales y económicas, para los países en desarrollo, de la internacionalización y la interdependencia así como sus consecuencias políticas, y pide al Secretario General que, en estrecha colaboración con organizaciones pertinentes y agentes de desarrollo, disponga los preparativos para ese diálogo e incluya en él la más reciente tecnología de información y la economía mundial;

6. Pide también al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo primer período de sesiones, recomendaciones sobre un programa temático multianual para el diálogo en el futuro, a fin de que la Asamblea General las examine y adopte medidas al respecto;

7. Pide además al Secretario General que elabore sus propuestas para convocar a períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y reuniones en la cumbre de carácter representativo sobre cuestiones importantes relacionadas con el diálogo sobre cooperación económica internacional para el desarrollo, incluidas las que se definen en el programa de desarrollo;

8. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación".

¹ A/50/480.